



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 743 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 10 JUN. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 6526 SIAF N° 15002, de fecha 17 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1597-2024/GRJ/GRRNGA, de fecha 19 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Vladimir Javier Yañez Rodríguez, Gerente Regional de Recursos Naturales del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 014-2025/GRJ/GRRNGA, de fecha 07 de abril de 2025, remitido por el Ing. Vladimir Javier Yañez Rodríguez, Gerente Regional de Recursos Naturales del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 544-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 23 de abril de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 776-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 30 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 314-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 09 de mayo de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Perez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 415-2025/GRJ/GRRNGA, de fecha 13 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Vladimir Javier Yañez Rodríguez, Gerente Regional de Recursos Naturales del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 516-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 05 de Junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, Artículo 17° Gestión de Pagos, Inc. 3... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"



ORAF	
DOC. N°	9326721
EXP. N°	60188321





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Servicio N° 6526 SIAF N° 15002, de fecha 17 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **ROJAS TORRES JONATHAN**, por el **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA EJECUCION DE PROTOCOLO DE ENTREGA-CAPACITACION DE USO, MANEJO DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL MONITOREO AMBIENTAL-CONCEPCION Y JAUJA PIP "MEJORAMIENTO LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA 9 PROVINCIAS EN LA REGION JUNIN"** CUI N° 2543345, por el monto de S/ 26,950.00 soles.



Contando con el Memorando N° 1597-2024/GRJ/GRRNGA, de fecha 19 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Vladimir Javier Yañez Rodríguez, Gerente Regional de Recursos Naturales del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de **ROJAS TORRES JONATHAN**, con RUC 10461040123, por el **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA EJECUCION DE PROTOCOLO DE ENTREGA-CAPACITACION DE USO, MANEJO DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL MONITOREO AMBIENTAL-CONCEPCION Y JAUJA PIP "MEJORAMIENTO LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA 9 PROVINCIAS EN LA REGION JUNIN"** CUI N° 2543345, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6526 SIAF N° 15002, por el monto de S/ 26,950.00 soles.



Contando con el Informe Técnico N° 014-2025/GRJ/GRRNGA, de fecha 07 de abril de 2025, remitido por el Ing. Vladimir Javier Yañez Rodríguez, Gerente Regional de Recursos Naturales del Gobierno Regional, mediante el cual remite **SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **ROJAS TORRES JONATHAN**, por el **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA EJECUCION DE PROTOCOLO DE ENTREGA-CAPACITACION DE USO, MANEJO DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL MONITOREO AMBIENTAL-CONCEPCION Y JAUJA PIP "MEJORAMIENTO LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA 9 PROVINCIAS EN LA REGION JUNIN"** CUI N° 2543345, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6526 SIAF N° 15002, por el monto de S/ 26,950.00 soles.



Contando con el Informe Técnico N° 544-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 23 de abril de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **ROJAS TORRES JONATHAN**, ha cumplido con la ejecución del único entregable (100%) por el monto de S/ 26,950.00 soles de la contratación **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA EJECUCION DE PROTOCOLO DE ENTREGA-CAPACITACION DE USO, MANEJO DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL MONITOREO AMBIENTAL-CONCEPCION Y JAUJA PIP "MEJORAMIENTO LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA 9 PROVINCIAS EN LA REGION JUNIN"** CUI N° 2543345, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia, establecidos en la orden de servicio N° 6526 SIAF N° 15002. Por otro lado, la penalidad se aplica





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



cuando la entidad verifica el incumplimiento injustificado de las obligaciones, conforme a lo establecido en el artículo 162 del RLCE, es así que, de la evaluación realizada y el sustento mencionado, correspondería la aplicación de otras penalidades por el monto de S/ 2,021.25 soles, por tanto, el expediente se encuentra expedito contado con la documentación sustentatoria necesaria para el trámite respectivo de reconocimiento de deuda.



Contando con el Informe Presupuestal N° 776-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 30 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **ROJAS TORRES JONATHAN**. visto los actuados y en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la aprobación de la certificación de crédito presupuestario N° 2040, en la Meta: 663 Especifica: 2.6.8.1.4.3 Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15 -FONCOR, por el monto de S/ 26,950.00 soles, correspondiente al proyecto "**MEJORAMIENTO LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA 9 PROVINCIAS EN LA REGION JUNIN**", por lo que se emite disponibilidad presupuestal, para el reconocimiento de deuda.



Contando con la Opinión Legal N° 314-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 09 de mayo de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del único entregable (100%), conforme a la orden de servicio N° 6526 SIAF N° 15002, cuyo objeto fue el **CONTRATACION DE LOS SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA EJECUCION DE PROTOCOLO DE ENTREGA-CAPACITACION DE USO, MANEJO DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL MONITOREO AMBIENTAL-CONCEPCION Y JAUJA PIP "MEJORAMIENTO LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA 9 PROVINCIAS EN LA REGION JUNIN"** CUI N° 2543345, por el monto de S/ 26,950.00 soles, a favor de **ROJAS TORRES JONATHAN** y se recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en mérito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Memorando N° 415-2025/GRJ/GRRNGA, de fecha 13 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Vladimir Javier Yañez Rodríguez, Gerente Regional de Recursos Naturales del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **ROJAS TORRES JONATHAN**, por el **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA EJECUCION DE PROTOCOLO DE ENTREGA-CAPACITACION DE USO, MANEJO DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL MONITOREO AMBIENTAL-CONCEPCION Y JAUJA PIP "MEJORAMIENTO LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA 9 PROVINCIAS EN LA REGION JUNIN"** CUI N° 2543345, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6526 SIAF



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



N° 15002, por el monto de S/ 26,950.00 soles. Asimismo, es necesario advertir que el reconocimiento de deuda del único entregable incurre en una penalidad por S/ 2,021.25 soles.

Contando con el Reporte N° 516-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 05 de Junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 6526 SIAF N° 15002, por el **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA EJECUCION DE PROTOCOLO DE ENTREGA-CAPACITACION DE USO, MANEJO DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL MONITOREO AMBIENTAL-CONCEPCION Y JAUJA PIP "MEJORAMIENTO LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA 9 PROVINCIAS EN LA REGION JUNIN"** CUI N° 2543345, correspondiente al único entregable, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **ROJAS TORRES JONATHAN**, con RUC N° 10461040123, cumplió con el servicio previsto en la Orden de Servicio 6526, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 663, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.4.3 por el monto de S/ 26,950.00 soles, Penalidad S/ 2,021.25 soles y cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2040.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 36, inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **ROJAS TORRES JONATHAN**, por el **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA EJECUCION DE PROTOCOLO DE ENTREGA-CAPACITACION DE USO, MANEJO DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL MONITOREO AMBIENTAL-CONCEPCION Y JAUJA PIP "MEJORAMIENTO LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA 9 PROVINCIAS EN LA REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6526 SIAF N° 15002, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 26,950.00 soles y corresponde aplicar penalidad por en monto de S/ 2,021.25 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **ROJAS TORRES JONATHAN**, por **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA EJECUCION DE PROTOCOLO DE ENTREGA-CAPACITACION DE USO, MANEJO DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL MONITOREO AMBIENTAL- CONCEPCION Y JAUJA PIP “MEJORAMIENTO LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 9 PROVINCIAS EN LA REGION JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6526 SIAF N° 15002, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 26,950.00 (Veintiséis mil novecientos cincuenta, con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:



META	: 663
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RD-FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.4.3
MONTO	: S/ 26,950.00 soles
PENALIDAD	: S/ 2,021.25 soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Recursos Naturales, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



.....
C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 10 JUL 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL